



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Manizales  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas**  
Código No.17-495-40-89-001  
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SIGC**

**CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas.** A despacho de la señora Juez, el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la entidad demandante solicita el emplazamiento de la demanda.

Se informa que en el expediente no obra prueba alguna de que la parte interesada haya intentado la notificación de la demanda a la dirección aportada con el escrito de demanda.

Por último se informa que una vez consultada la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, se pudo constatar que la demanda se encuentra afiliada a la EPS SURAMERICANA en el municipio de Bello, Antioquia.

A despacho, sírvase proveer;

**JUANITA ROSSERO NIETO**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Norcasia, Caldas.**

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

*Radicado: 2021-00035*

Habida cuenta la constancia de secretaría que antecede, previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento deprecada por la apoderada judicial de la entidad demandante, se ORDENA REQUERIR a la EPS SURAMERICANA, correo electrónico [notificacionesjudiciales@epssura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@epssura.com.co), con sede en la ciudad de Bogotá D.C., para que informe, con destino a este proceso, los datos de contacto que reposen en esa entidad, respecto de la señora MALLELY LOPEZ GARCIA identificada con CC 1.128.624.678, demandada en el presente proceso, a efectos de ser tenidos en cuenta para la notificación personal de la misma.

Por citaduría del despacho, líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES**  
JUEZA